CIRCULARCSJRIC22-86

Fecha: 17 de mayo de 2022

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA.

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: "Remite oficio informativo sentencia T-053 del 2022 -inembargabilidad de los

recursos del SGSSS."

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda remite el Oficio informativo sentencia T-053 del 2022 -inembargabilidad de los recursos del SGSSS, presentado por el abogado GUILLERMO JOSÉ OSPINA LOPEZ de Asmet Salud EPS

PRIMERO: SIRVASE PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la sentencia T-053 del 2022 proferida por la Honorable Corte Constitucional a Despachos Judiciales pertenecientes a cada región.

SEGUNDO: SIRVASE INFORMAR a los Despachos Judiciales que en caso de que existan medidas cautelares decretadas y materializadas sobre los recursos de ASMET SALUD E.P.S S.A.S se proceda de inmediato con su levantamiento y en consecuencia se realice la comunicación correspondiente a las entidades financieras por ostentar la naturaleza de inembargabilidad tal y como se expuso en la parte considerativa que antecede.

SEGUNDO: INFORMAR a ASMET SALUD E.P.S S.A.S la efectividad de la presente solicitud.

Para mayor información, se anexa lo enunciado (120 folios)

Cordialmente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VÈLEZ.

Presidenta

MP: CAL Elaboró: CAL Revisó: BEAV

C.C. notificacionesjudiciales@asmetsalud.com

CATALINA ÁLVAREZ LONDOÑO Magistrada (E)







Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694 Pereira – Risaralda - Colombia

SC5780-4-19